

PERGAMINO, Agosto 19 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria --- realizada el día 18 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente A-7-86 AMAYA ABELINO RAUL Ref: Solicita autorización p/comercializa--- ción productos artesanal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al SEÑOR ABELINO RAUL AMAYA, proceder a la co-
----- mercialización de productos artesanales, en nuestra ciudad
POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, a partir de la promulgación de la --
presente Ordenanza.-

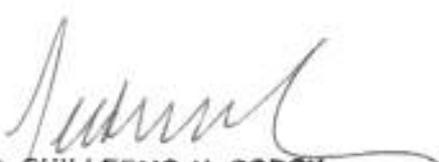
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1155/86.-


JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Etc. GUILLERMO H. GODÓY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE